

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 22 DE
DICIEMBRE DE 2.021**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

PRESENTES:

**DON ROQUE SEVILLA GARCÍA
DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ**

AUSENTES:

NINGUNO

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidós de

diciembre de dos mil veintiuno se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 10 de diciembre de 2.021, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN O ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN.-

2.1.- RECONOCIMIENTO DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN. DOÑA VICTORIA ARDELHEIL BURKE Y DON JEREMY MALCOLM DAVID JOSEPH BURKE.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinada la solicitud para el Reconocimiento de Edificaciones Fuera de Ordenación o Asimilado a Fuera de Ordenación, para una vivienda unifamiliar aislada, sita en Paraje El

Código Seguro De Verificación	jwMVovCjAkIHGALOWayg+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/01/2022 14:07:49
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/01/2022 13:59:27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jwMVovCjAkIHGALOWayg+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Faz, Polígono 12, parte de la Parcela 31, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 570588X,4133997Y, con Referencia Catastral de la Parcela: 04031A0012000310017KW y Referencia Catastral de la edificación: 04031A012000310019BR.

Visto el Certificado de antigüedad y solidez, redactado y firmado por el Sr. Ingeniero de la Edificación y Arquitecto Técnico, Don Benedicto José Fernández Bonil, con visado Nº Expte: 2021/1963-1 de fecha 19 de octubre de 2.021 y demás documentación aportada por los interesados.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 21 de diciembre de 2021, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Reconocer que la edificación sita en Paraje "El Faz" " parte de la Parcela 31 del Polígono 12 de Cantoria, con uso de Vivienda, se encuentra en Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación.

SEGUNDO.- Que la edificación existente, Vivienda, cuenta con las siguientes superficies:

VIVIENDA: 118,47 m2

Y las COORDENADAS UTM 30 ETRS 89:

VIVIENDA: 570588X; 4133997Y

TERCERO.- Señalar que la edificación ocupa una parcela de 400,00 m2 que a su vez es parte de la Parcela 31 del Polígono 12 de Cantoria, siendo las coordenadas X,Y (coordenadas UTM 30 ETRS89) de sus vértices las siguientes:

VÉRTICE 1: 570592,2576X 4134004,2187Y
 VÉRTICE 2: 570605,9700X 4134001,3100Y
 VÉRTICE 3: 570609,8000X 4133986,5300Y
 VÉRTICE 4: 570588,9800X 4133980,5600Y
 VÉRTICE 5: 570584,7431X 4133998,6332Y
 VÉRTICE 6: 570590,8534X 4134000,1041Y

CUARTO.- Se reconoce la Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación por haber transcurrido el plazo para adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado.

QUINTO.- Dicha edificación, Vivienda, reúne las condiciones mínimas de seguridad y salubridad exigidas para su habitabilidad o uso.

SEXTO.- Cuando las edificaciones reconocidas en situación de asimilado a fuera de ordenación no cuenten con acceso a los servicios básicos de saneamiento y abastecimiento de agua y electricidad prestados por compañías suministradoras, o cuando los mismos se hayan realizado sin las preceptivas autorizaciones, podrá autorizarse el acceso a los mismos siempre que no se precisen más obras que las necesarias para la acometida a las redes de infraestructuras existentes. Las compañías acreditarán la viabilidad de la conexión en estos términos y exigirán la resolución por la que se reconoce la situación de asimilado a fuera de

Código Seguro De Verificación	jwMVovCjAkIHGALOWayg+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/01/2022 14:07:49
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/01/2022 13:59:27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jwMVovCjAkIHGALOWayg+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ordenación para la contratación de los servicios a los efectos establecidos en el artículo 175.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

SÉPTIMO.- Respecto de la edificación, construcción o instalación objeto de reconocimiento, no se encuentra en curso procedimiento de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico infringido y legalmente no es posible adoptar medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada.

OCTAVO: Concederle a Doña Victoria Ardelheil Burke y Don Jeremy Malcolm David Joseph Burke, certificado de declaración en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de la edificación existente (Vivienda), en una parcela situada en Paraje "El Faz", parte de la Parcela 31 del Polígono 12 del Término Municipal de Cantoria (Almería) (Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural), con uso Residencial.

NOVENO.- La declaración de asimilado a fuera de ordenación de una edificación irregular no supone su legalización, ni produce efectos sobre aquellos otros procedimientos a los que hubiera dado lugar la actuación realizada en contra del ordenamiento jurídico. Para las edificaciones declaradas en situación de asimilado a fuera de ordenación no procederá la concesión de licencias de ocupación o de utilización. El reconocimiento de que la edificación reúne las condiciones mínimas de seguridad y salubridad, determina la aptitud física de la edificación para su utilización, pero no presupone el cumplimiento de los requisitos y condiciones que fueran exigidos para autorizar las actividades que en la misma se lleven a cabo. Una vez otorgado el reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación, sólo podrán autorizarse las obras de conservación necesarias para el mantenimiento estricto de las condiciones de seguridad y salubridad requeridas para la habitabilidad o uso al que se destine la edificación.

DÉCIMO.- El Certificado de Declaración de Régimen de Asimilado a Fuera de Ordenación comprenderá la edificación y la parcela sobre la que se ubica, cuya superficie, en el supuesto de dos o más edificaciones en un misma parcela registral o, en su defecto, catastral, coincidirá con las lindes existentes.

Si el certificado de Declaración en situación de Asimilado al régimen de fuera de ordenación surte los efectos de Licencia Urbanística exigida por el artículo 25.1.b) de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, estará sujeto a lo establecido en apartado 66.5 de las licencias municipales sobre parcelaciones y éstas se otorgan y expiden bajo la condición de la presentación en el municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura público en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia por ministerio de la Ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas.

Y según apartado 66.6. en la misma escritura en la que se contenga el acto parcelatorio y la oportuna licencia testimoniada, los otorgantes deberán requerir al notario autorizante para que envíe por conducto reglamentario copia autorizada de la misma a este Ayuntamiento, con lo que se dará cumplida la exigencia de protección a la que refiere el apartado anterior.

UNDÉCIMO.- Notificar el Acuerdo a Doña Victoria Ardelheil Burke y Don Jeremy Malcolm David Joseph Burke, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Código Seguro De Verificación	jwMVovCjAkIHGALOWayg+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/01/2022 14:07:49
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/01/2022 13:59:27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jwMVovCjAkIHGALOWayg+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 21 de diciembre de 2.021
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES O COMUNICACIONES PREVIAS EN MATERIA DE URBANISMO.-

Al objeto de dejar constancia de la relación de solicitudes presentadas desde la última Sesión de Junta de Gobierno Local sobre Declaraciones Responsables o Comunicaciones Previas en materia de Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el Decreto-Ley 2/2020, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía en concordancia con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da cuenta la Junta de Gobierno Local, la presentación en el Ayuntamiento de las siguientes Declaraciones Responsables o Comunicaciones Previas:

1	SOLICITANTE	JOSÉ MANUEL MOLINA REQUENA
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES. OBRAS EN EDIFICIOS EXISTENTES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CALLE NIÑOS DE CANTORIA, 8
2	SOLICITANTE	JOSEFA GUILLÉN GALERA
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES. OBRAS EN EDIFICIOS EXISTENTES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	AVENIDA ORIENTE. REF. CATASTRAL 1643904WG7314S0001OP
3	SOLICITANTE	DANIEL GARCÍA MARTOS
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS MENORES. OBRAS EN EDIFICIOS EXISTENTES
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CALLE JUAN CARLOS I, 54
4	SOLICITANTE	FRANCISCO GARCÍA GALERA
	ACTUACIONES	D.R. OBRAS DE ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA
	EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	PAGO CANTORIA, POLIGONO 14, PARCELA 27

La Junta de Gobierno Local se da por enterada, ordenando la Presidencia continuar con la Sesión.

4º.- SOLICITUD OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA.-

4.1.- SOLICITUD OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA. DON RAMÓN PEÑA CARREÑO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Código Seguro De Verificación	jwMVovCjAkIHGALOWayg+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/01/2022 14:07:49
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/01/2022 13:59:27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jwMVovCjAkIHGALOWayg+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



“PROPUESTA

Vista la solicitud de Ocupación de la Vía Pública en Calle Iglesia, s/n, del Municipio de Cantoria, durante 2 días, con una superficie ocupada de 8 m2 presentada por Don Ramón Peña Carreño.

Visto el Informe de la Policía Local de fecha 16 de diciembre de 2021, obrante en el expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública en Calle Iglesia, s/n, según el Informe de la Policía Local precitado, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalado por el promotor.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Don Ramón Peña Carreño, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 21 de diciembre de 2.021
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.- EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. DON JOSÉ PÉREZ LÓPEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto que con fecha 11 de febrero de 2.020, nº Reg. Entrada 509, se presenta por Don José Pérez López, escrito de inicio de Expediente de Responsabilidad Patrimonial por los desperfectos sufridos en el vehículo de su propiedad, matrícula R8097BBT, cuando circulaba por el Polígono Industrial “Las Palmeras”, con fecha 8 de febrero de 2.020.

Examinada la documentación que la acompaña, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Reconocer a Don José Pérez López , titular de los bienes dañados, el derecho a recibir una indemnización como consecuencia de los daños sufridos en el vehículo de su propiedad, matrícula R8097BBT, habiendo sido confirmada la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los desperfectos sufridos.

Código Seguro De Verificación	jwMVovCjAkIHGALOWayg+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/01/2022 14:07:49
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/01/2022 13:59:27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jwMVovCjAkIHGALOWayg+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SEGUNDO.- Ordenar a la Intervención Municipal el pago de la indemnización, cuyo importe es de 410,29 €

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a Don José Pérez López, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 21 de diciembre de 2.021
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

6º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
CIDE HCENERGIA SAU	ICSN211100043414	12/11/2021	157,16 €
COMERCIALIADOR DE REFERENCIA ENERGÉTICO S.L.U.	1PSN211100017063	11/11/2021	22,68 €
COMERCIALIADOR DE REFERENCIA ENERGÉTICO S.L.U.	1PSN211100016606	11/11/2021	493,21 €
OBRA CIVIL MONTESINOS S.L.	Emit- 65	07/12/2021	42.025,72 €
EXCAVACIONES FRAYTER SL	Emit21- 25	14/12/2021	48.279,00 €
OBRA CIVIL MONTESINOS S.L.	Emit- 68	14/12/2021	1.766,60 €
COPAROBRAS SL	Emit- 2100034	20/12/2021	47.795,00 €
COPAROBRAS SL	Emit- 2100035	20/12/2021	36.354,45 €
COPAROBRAS SL	Emit- 2100037	20/12/2021	25.428,15 €
COPAROBRAS SL	Rect-Emit- 2100036	20/12/2021	44.970,98 €
P.C. GILABERT CARDOZO, S.L.	06	15/12/2021	4.315,46 €
P.C. GILABERT CARDOZO, S.L.	05	16/12/2021	580,80 €
PEDRO MANUEL FERNÁNDEZ NAVARRO	17/2021	17/12/2021	4.840,00 €
PEDRO MANUEL FERNÁNDEZ NAVARRO	18/2021	21/12/2021	4.840,00 €
SÁNCHEZ MELLADO MARÍA	32	17/12/2021	195,00 €
MORENO YÁÑEZ FRANCISCO JOSÉ	58/2021	07/10/2021	701,80 €
CERÓN MARTÍNEZ GABRIEL	2021/001221	14/12/2021	1.780,47 €
PARDO GARCÍA JUAN MIGUEL	0003	20/12/2021	231,00 €
LABORES Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES, S.L.	033-2021	15/12/2021	3.902,25 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA	21 5	15/12/2021	28.504,58 €

Código Seguro De Verificación	jwMVovCjAkIHGALOWayg+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/01/2022 14:07:49
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/01/2022 13:59:27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jwMVovCjAkIHGALOWayg+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROYME INGENIEROS CONSULTORÍA, S.L.	1 000201	21/12/2021	8.228,00 €
PROYME INGENIEROS CONSULTORÍA, S.L.	1 000196	16/12/2021	725,70 €
COMERCIAL PARRA PASTOR, S.L.	0 16682	30/11/2021	1.776,29 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	21/1/2102017	30/11/2021	5.162,91 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ""EL SALIENTE"" CEE	2111CAT 45	30/11/2021	926,75 €
COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	104003252	30/11/2021	1.095,44 €
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.	01-F21777	10/12/2021	21.237,38 €
OBRAS CIVILES DE PULPÍ	63F21002	10/12/2021	31.373,00 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 370	15/12/2021	5.279,10 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 371	15/12/2021	8.200,17 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 372	15/12/2021	113,74 €
QUÍMICOS CASTAÑO, S.L.	QC 30279	02/12/2021	91,43 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 373	15/12/2021	289,94 €
COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000, S.L.U.	C 006C---21005636	13/12/2021	135,52 €
SÁNCHEZ DUGARTE CÉSAR	Emit-2 32	17/12/2021	6.403,32 €
JUAN GARCÍA E HIJOS, S.L.	Emit- 21000481	17/12/2021	175,45 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 7389	18/11/2021	238,37 €
MARTÍN SÁNCHEZ JUAN PEDRO	19	31/10/2021	37,58 €
MARTÍN SÁNCHEZ JUAN PEDRO	0018	30/11/2021	191,66 €
MARTÍN SÁNCHEZ JUAN PEDRO	0020	29/10/2021	47,55 €
MARTÍN SÁNCHEZ JUAN PEDRO	0021	03/12/2021	29,70 €
MARTÍN SÁNCHEZ JUAN PEDRO	0022	17/12/2021	53,12 €
CHACÓN JÍMENEZ MARÍA ANGELES	84	15/12/2021	119,40 €
CHACÓN JÍMENEZ MARÍA ANGELES	83	15/12/2021	39,00 €
CHACÓN JÍMENEZ MARÍA ANGELES	85	13/12/2021	141,65 €
JOSÉ BERNABÉ GRANERO	42	13/12/2021	125,38 €
JOSÉ BERNABÉ GRANERO	46	14/12/2021	404,48 €
GARCÍA BLANCO CONSULTORES PÚBLICOS, S.L.	A-2021-00001	17/12/2021	1.210,00 €
GONZÁLEZ CAÑABATE, S.L.	GS-2905	31/10/2021	671,96 €
TRANSPORTES AFAZUR, S.L.	2021/000115	30/11/2021	1.179,75 €
ALYSER DE MAQUINARIA, S.L.	21 5136	15/12/2021	188,76 €
PATROCINIO MARTOS MIRAS	18	21/12/2021	324,00 €
PATROCINIO MARTOS MIRAS	16	21/12/2021	58,85 €
TERUEL MARTOS EVA	004649	17/12/2021	6,23 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	000210	13/12/2021	662,12 €
RAMÓN PANTALEÓN GARCÍA GARCÍA	47/21	16/12/2021	338,80 €
RAMÓN PANTALEÓN GARCÍA GARCÍA	48/21	16/12/2021	2.516,80 €
RAMÓN PANTALEÓN GARCÍA GARCÍA	49/21	16/12/2021	2.565,20 €
RAMÓN PANTALEÓN GARCÍA GARCÍA	46/21	13/12/2021	411,40 €
RAMÓN PANTALEÓN GARCÍA GARCÍA	45/21	02/12/2021	2.178,00 €
PARRA ALONSO JUANA CRUZ	000007	12/12/2021	820,75 €
ELECTROAHORRO ALBOX, S.L.	000843	29/06/2021	290,00 €
TRANSPORTES GABIGEM, S.L.	20	15/12/2021	3.206,50 €
TRANSPORTES GABIGEM, S.L.	21	15/12/2021	3.908,30 €

Código Seguro De Verificación	jwMVovCjAkIHGALOWayg+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/01/2022 14:07:49
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/01/2022 13:59:27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jwMVovCjAkIHGALOWayg+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TRANSPORTES GABIGEM, S.L.	22	15/12/2021	3.460,60 €
GARCÍA MARTÍNEZ DAVID	147	01/12/2021	3.865,95 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	003125	30/11/2021	342,62 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	002828	02/11/2021	154,00 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	003123	30/11/2021	91,00 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	003122	30/11/2021	305,14 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	003124	30/11/2021	66,30 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	MULTIFAC	18/11/2021	1.202,68 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 6785	26/10/2021	119,80 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 6786	26/10/2021	110,36 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 6904	30/10/2021	577,15 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 6905	30/10/2021	146,26 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 6906	30/10/2021	25,05 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 6907	30/10/2021	345,95 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 6908	30/10/2021	458,13 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 6909	30/10/2021	1.094,69 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 6910	30/10/2021	131,55 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 6911	30/10/2021	392,77 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 6912	30/10/2021	147,80 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 6913	30/10/2021	238,37 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 7164	04/11/2021	372,39 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 7380	18/11/2021	5.205,31 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 7381	18/11/2021	37,09 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 7382	18/11/2021	12,10 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 7383	18/11/2021	8,22 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 7384	18/11/2021	34,70 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 7385	18/11/2021	134,38 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 7386	18/11/2021	453,97 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 7387	18/11/2021	80,95 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 7388	18/11/2021	199,92 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 7390	18/11/2021	99,20 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 7391	18/11/2021	343,31 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 7392	18/11/2021	83,47 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 7393	18/11/2021	398,47 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 7395	18/11/2021	91,81 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 7699	30/11/2021	296,85 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 7728	30/11/2021	117,36 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 7775	30/11/2021	226,09 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 7777	30/11/2021	100,33 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 7778	30/11/2021	425,47 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 7779	30/11/2021	252,12 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 7780	30/11/2021	130,95 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 7781	30/11/2021	421,27 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 8062	15/12/2021	161,79 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 8120	15/12/2021	137,86 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 8121	15/12/2021	8,89 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 8122	15/12/2021	801,06 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 8123	15/12/2021	150,78 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 8125	15/12/2021	198,79 €

Código Seguro De Verificación	jwMVovCjAkIHGALOWayg+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/01/2022 14:07:49
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/01/2022 13:59:27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jwMVovCjAkIHGALOWayg+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 8144	16/12/2021	95,37 €
GRUPO GM CONSULTORÍA EMPRESARIAL, SL	1.674/2021	17/12/2021	2.000,00 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Doña Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:**

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
FONTALMANZORA, S.L.	0 3760	16/12/2021	1.082,95 €
GARCÍA MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	21 42	20/12/2021	6.776,00 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las once horas y diez minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumi Palmero



Código Seguro De Verificación	jwMVovCjAkIHGALOWayg+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/01/2022 14:07:49
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	18/01/2022 13:59:27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jwMVovCjAkIHGALOWayg+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

